



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)  
Resolución N° 1405-00-2021

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO – VERSIÓN 3 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. –**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día. -----

La Resolución CD N° 1268-00-2020, Acta N° 3151, “*POR LA QUE SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN*”. -----

La Nota MECIP N° 020/2021 con M.E. N° 7581/2021 del Mg. Prof. Dr. Fabrizio Frutos Porro, Vicedecano, Representante Titular – MECIP de la FCM/UNA, por la cual solicita aprobación de los documentos que fueron tratados y aprobados por el Comité de Control Interno – MECIP en colaboración con el Equipo técnico MECIP, elevando copia del Acta N° 6/2021 de la Sesión del Comité de Control Interno (CCI-MECIP) de fecha 29 de noviembre de 2021. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,**  
En uso de sus atribuciones legales,

### RESUELVE:

1405-01-2021 **APROBAR** las Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano – Versión 3 de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

### POLITICAS DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

#### **POLÍTICA GENERAL**

La Facultad de Ciencias Médicas se encuentra comprometida en el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes de sus funcionarios, determinando líneas de acción y prácticas de gestión de personas que deben contemplar derecho y deberes constitucionales, garantizando la justicia, la equidad, imparcialidad y transparencia en el proceso de desarrollo humano a lo largo de las fases de vinculación, permanencia, retiro o desvinculación, en el marco de un ambiente de igualdad de oportunidades, sin discriminación alguna y de economía y efectividad de los recursos disponibles.

#### **Art. 1° PLANIFICACION:**

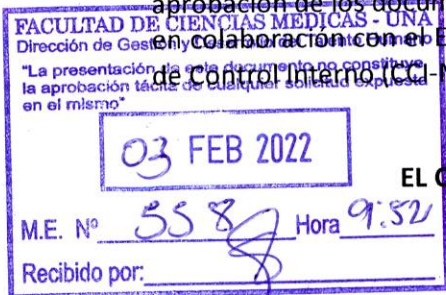
Garantizar la eficiencia y eficacia del proceso del Talento Humano, planificando las necesidades cualitativas y cuantitativas a corto, mediano y largo plazo; teniendo en cuenta el propósito misional, los planes y programas, la estrategia organizativa, la implementación permanente de gestión por procesos, la naturaleza de los cargos y puestos de la Institución, y sus dependencias en virtud a la optimización y racionalización de los recursos financieros disponibles con la mayor economía posible.

#### **MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### **VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo, excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo de formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



Personal  
4-2-22





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1405-00-2021

..//..(2)

### Art. 2° SELECCIÓN:

Teniendo una política en el reclutamiento, selección e igualdad del personal, la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano incorporará a los candidatos idóneos, para ocupar cargos identificando y evaluando en función de actitudes, conocimientos, competencias y habilidades, mediante principios éticos y legales logrando así confianza, congruencia y disciplina en la institución, a través de una transparente y eficaz gestión, en el marco de igualdad, la imparcialidad y la no discriminación.

### Art. 3° EVALUACION:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano evaluará el desempeño y las aptitudes de cada funcionario con transparencia, equidad e imparcialidad otorgando instrumentos de evaluación que consideren las capacidades, competencias, logros y compromisos de los funcionarios, y que el mismo facilite la medición de los resultados en cuanto al desempeño, identificando las necesidades de desarrollo del personal e incentivando continuamente en pos a la mejora continua.

### Art. 4° DISEÑO DE CARGOS:

Con el fin de garantizar el ejercicio de la función pública de modo profesional, ético y transparente la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano desarrollará y mantendrá actualizado el perfil de cargos según clasificación y jerarquización bajo criterios racionales y técnicos, que estén incorporados en un régimen de cargos, carrera y salarios, que propicie el desarrollo laboral e individual de los funcionarios.

### Art. 5° GRADO DE PARENTESCO:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano establecerá que los funcionarios que guarden relación de parentesco de consanguinidad (hasta el cuarto grado) afinidad o adopción (hasta el segundo grado) se encuentren restringidos para prestar servicios en ese carácter bajo la misma unidad de dependencia.

### Art. 6° BIENESTAR DEL PERSONAL:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano promoverá las acciones de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el bienestar integral de los funcionarios a través de un proceso de bienestar laboral que desarrolle programas culturales, espirituales, recreativos, deportivos en especial de salud mental y/o índole similar, e implementará acciones que atiendan las diferentes necesidades con la inclusión de todos los funcionarios. Además, promover la atención del infante garantizando la educación, cuidado y nutrición a través de la sala de lactancia en el primer año de vida, a través de una atención integral, diferencial y con atenciones pedagógicas.

### Art. 7° PLANES DE JUBILACIÓN:

Con el fin de reconocer el aporte del servidor público a la entidad y valorar el ser humano en su integridad la Facultad de Ciencias Médicas desarrollará condiciones de retiro de los funcionarios al momento de su jubilación ordinario o extraordinaria, a través de las iniciativas psicosociales y económicas, planificadas

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social con un impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1405-00-2021

..//..(3)

que ayuden a que los años posteriores a su servicio como funcionarios públicos sean compensables y satisfactorias, conforme a las normativas legales vigentes para el efecto.

### Art. 8° DESVINCULACIÓN:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano gestionará los procesos de desvinculación del personal mediante los procedimientos de retiro, el cual facilitará la aplicación de sus distintas modalidades como el retiro voluntario o desvinculación, conforme a las normativas legales para el mismo.

### Art. 9° TRASLADO TEMPORAL VIA COMISIONAMIENTO:

Con el fin de disponer de los funcionarios necesarios en cuanto a idoneidad, competencia y compromiso en áreas (profesionales, técnicas, misionales y/o de apoyo estratégico) la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano garantizará la dotación de recursos humanos a través de traslados definitivos o temporales del personal, de una entidad a otra siguiendo las normativas establecidas para el efecto.

### Art. 10° COMPENSACION:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano promoverá una justa y equitativa remuneración de su talento humano, a través de reconocimiento y compensación racional, para lo cual se estudiará los perfiles, la formación, la experiencia, el desempeño y las responsabilidades asignadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto General de la Nación en base al Ejercicio Fiscal vigente y su decreto reglamentario, a fin lograr incentivo para el logro de los objetivos Institucionales.

### Art. 11° INDUCCIÓN:

Con el propósito de lograr una adecuada inserción de los nuevos servidores públicos a la FCM UNA, desarrollará un proceso de inducción integral y oportuna que permita identificar la cultura y direccionamiento organizacional, su cargo y los planes a ejecutar, a fin de lograr un proceso integro e igualitario para todos.

### Art. 12° REINDUCCIÓN:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano reorientará la integración de todos los funcionarios y en especial afectados por cambios en la estructura organizacional, en su puesto de trabajo, en el cargo o en la institución, a través de un proceso de re inducción que asegure el desarrollo de sus competencias y habilidades teniendo en cuenta sus capacitaciones y adiestramientos, mantenimiento y fortaleciendo de su compromiso con la misión y objetivos estratégicos.

### Art. 13° CAPACITACION Y FORMACION:

Con la finalidad de lograr el adiestramiento, la capacitación, formación y el desarrollo del personal y por ende institucional, la FCM UNA desarrollará procesos de adiestramiento y formación sistemáticas en

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3181 (A.S.O.C.D. N° 3181/13/12/2021)

Resolución N° 1405-00-2021

../..(4)

busca de la fomentar del nivel de eficiencia lo que consecuentemente contribuirá a los objetivos organizacionales y la autorrealización personal de los Funcionarios.

### Art. 14° COMUNICACIÓN INTERNA:

Esta política nos permite administrar de manera eficiente y eficaz toda la información difundida al interior de la institución; es decir a todos los colaboradores. Vinculada a una estrategia integral teniendo en cuenta la misión, visión, valores y objetivos estratégicos de la institución. Se gestiona para integrar, mejorar el desempeño y el clima interno, agiliza los procesos de cambios, generar sinergia, dar credibilidad y confianza a la actividad institucional, alinear en post al objetivo común, disminuir la incertidumbre, motivar a los equipos de trabajo, promover la comunicación abierta, transparente en todas las direcciones y hacer publico los logros de la institución.

### Art. 15° CULTURA ORGANIZACIONAL:

La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano propiciará condiciones de difusión y comunicación a todos los funcionarios y nuevos colaboradores de los valores éticos que la Facultad de Ciencias Médicas adopta, para el cumplimiento de un ambiente laboral apropiado, que estimule el trabajo en equipo, la cohesión grupal, elimine las barreras entre las distintas unidades organizacionales y de esa manera se instale un clima equilibrado que asegure la disponibilidad del talento humano competente y motivado, para el logro de los objetivos institucionales

### Art. 16° REVISIÓN PERIÓDICA:

Las mencionadas políticas deberán ser revisadas periódicamente por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a fin de asegurar que las mismas permanezcan pertinentes y posterior socialización a todas las dependencias de la institución para su conocimiento.

1405-02-2021 **IMPLEMENTAR** en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción y sus dependencias, las **Políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano – Versión 3** aprobadas mediante el artículo precedente, a partir de la promulgación de la presente Resolución. -----

1405-03-2021 **DEJAR** sin efecto toda disposición anterior que se contraponga a la presente. -----

  
Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ  
Secretaria de la Facultad

C.C. Dirección Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano  
OMCT/RGM/hga



  
Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES  
Decano

Dirección de Planificación, MECIP, Dpto. de Comunicación Interna, Archivo.

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.